

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 75-2016**

Guatemala, 29 de abril de 2016

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, que conlleva sustitución de fuentes específicas de financiamiento de donaciones externas, con el propósito de readecuar las asignaciones de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, para cubrir el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **182** de fecha **27 ABR. 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



JCOJ/errb

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
141	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sesan)	61	61	<u>969,250</u>	<u>969,250</u>

Fuente de Financiamiento: 61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>969,250</u>	<u>969,250</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>969,250</u>	<u>969,250</u>
Gastos de Funcionamiento	969,250	969,250

**ARTÍCULO 2.** Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q969,250)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

*Victor Martínez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

*J. C. Oserrb*

